## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 17 de marzo de 2017

Núm. 31



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTOS**

#### **SUELLACABRAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Suellacabras para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2016 y expuesto al público sin que se hayan presentado alegaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capitulos:

| INGRESOS                       | GASTOS  |
|--------------------------------|---|
| A) Operaciones corrientes:     | A) Operaciones corrientes:                      |
| Impuestos directos216.600      | Gastos de personal29.200                        |
| Impuestos indirectos           | Gastos en bienes corrientes y servicios 150.800 |
| Tasas y otros ingresos5.400    | B) Operaciones de capital:                      |
| Transferencias corrientes4.500 | Inversiones reales                              |
| Ingresos patrimoniales         | TOTAL GASTOS295.000                             |
| B) Operaciones de capital:     |   |
| Transferencias de capital4.500 |   |
| TOTAL INGRESOS295.000          |   |

#### PLANTILLA DE PERSONAL:

## a) Funcionarios de carrera:

1 Secretaria-Interventora en Agrupación con los municipios de Castilruiz y Fuentestrún.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Suellacabras, 10 de marzo de 2017. – La Alcaldesa, Mª Felicidad Gómez Lafuente. 694